UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 278-2012-UNSCH-R

Ayacucho, 11 JUN. 2012

Visto el expediente administrativo sobre instauración de proceso administrativo disciplinario al Lic. Manuel Jesús Jaime Flores, el M.V. Carlos Alberto Piscoya Sarmiento, el CPC Tomas Alfonso Pizarro Jorge, el Abog. Odilón Candia Huamán, el Ing. Moisés Nico Barbarán Oriundo y el CPC Primitivo Federico Tinoco Ortiz; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 272-2009-UNSCH-SG, el Secretario General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha remitido a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios el Informe de Acción de Control N° 003-2009-2-0198 "Auditoría a la Información Financiera de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Periodos 2007 y 2008", del Órgano de Control Institucional;

Que, en el Informe de Acción de Control N° 003-2009-2-0198 "Auditoría a la Información Financiera de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Periodos 2007 y 2008", emitido por el Órgano de Control Institucional, se han determinado las observaciones y la responsabilidad administrativa del Lic. Manuel Jesús Jaime Flores, el M.V. Carlos Alberto Piscoya Sarmiento, el CPC Tomas Alfonso Pizarro Jorge, el Abog. Odilón Candia Huamán, el Ing. Moisés Nico Barbarán Oriundo y el CPC Primitivo Federico Tinoco Ortiz, de acuerdo a lo siguiente:

- Observación 1. El rubro otras cuentas por cobrar del período 2008, registra un saldo de S/. 2,290,223.35, que incluye deudas del personal por S/. 2,286,822.33, pendientes de ser recuperados.

 De la revisión y análisis al componente otras cuentas por cobrar se aprecia un saldo de S/. 2,290,223.35, que incluye la subcuenta 171 Deudas del personal que reflejan un saldo de S/. 2,286,822.33, que corresponde a préstamos concedidos y responsabilidades fiscales (faltante de bienes y faltante de efectivo), que provienen de ejercicios de períodos anteriores (2001 al 2008), pendiente de ser recuperados.

 Por otra parte, dado que su antigüedad proviene desde el 2001, no se ha provisionado como cobranza dudosa, incrementándose indebidamente los activos, siendo el monto más significativo, que corresponde a la divisionaria 171.02 Responsabilidades fiscales (faltante de bienes y faltante de efectivo) por S/. 2,285,682.33 y en algunos casos no se detalla a qué personas corresponde los faltantes de los almacenes.

 Los hechos indicados, han sido observados por auditorías recurrentes, sin embargo no existe evidencias de haberse agotado los mecanismos pertinentes para ser recuperados en su totalidad y en algunos casos no existe el detalle de importe de los faltantes, los saldos en observación se aprecia en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

. N° 278 -2012-UNSCH-R

OTRAS CUENTAS POR COBRAR
CUADRO N° 01

CONCEPTO	2008	2007	2006
171 Deudas del personal	2,286,822.33	2,271,165.07	4,008,382.67
171.01 Préstamos concedidos	1140.00	1140.00	1140.00
171.02 Responsabilidades fiscales	2,285,682.33	2,270,025.07	4,007,242.67
172 Préstamos a terceros	00	00	20,000.00
172.02 Préstamos concedidos	00	00	20,000.00
179 Cobranza dudosa	7330.00	7330.00	7330.00
179.01 Préstamos concedidos	7330.00	7330.00	7330.00
TOTAL	2,294,152.33	2,278,495.07	4,035,712.67
Provisión para cuentas de cobranza dudosa	(3928.98)	(3562.48)	(3195.98)
191.03 Provisión para cuentas de cobranza dudosa	(3928.98)	(3562.48)	(3195.98)
TOTAL NETO	2,290,223.35	2,274,932.59	4,032,516.69

Cabe señalar que realizado el recálculo del detalle de la cuenta 171.02 responsabilidades fiscales, divisionaria 171.02.03 Faltante de bienes, refleja en el balance general del período 2008, un saldo de S/. 2,285,682.33 como se aprecia en la nota 06, que comparado con el análisis de cuentas al 31 de diciembre de 2008, figura sólo S/. 2,276,520.44, existiendo una diferencia de S/. 9,161.89, como se demuestra en el siguiente cuadro:

RECÁLCULO RESPONSABILIDADES FISCALES
CUADRO N° 02

CONCEPTO	ANÁLISIS DE CUENTAS SEGÚN EE.FF 2008	ANÁLISIS DE CUENTAS SEGÚN RECALCULO-OCI	DIFERENCIA
171.02 Responsabilidades fiscales	2,285,682.33	2,276,520.44	9,161.89
171.02.03 Faltante de bienes	2,264,621.87	2,255,459.98	9,161.89
171.02.04 Faltante de efectivo	21,060.46	21,060.46	00

ANÁLISIS DE CUENTAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

171 DEUDAS DEL PERSONAL

171.01 Préstamos concedidos	1,140.00

- Cuenta corriente 401 - 020608 a Pedro E. Arce De la Cruz C/P N° 100-06

171.02 Responsabilidades fiscales	2,276,520.44

171.02.03 FALTANTE DE BIENES

- Cuenta Tesoro Público TP - 12165-96 Gloria Infante Gutiérrez RR 867-92	4,751.63
- Faltante de almacén Memo. N° 107-2001-0CT/UNSCH (inventario 2000) Dionisio Quispe Ccanto	915.89

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 278 -2012-UNSCH-R

- Faltante de almacén Memo. N° 108-2002-OCT/UNSCH (inventario 2001)	
Dionisio Quispe Ccanto	9,161,90
William Zevallos Moisés	9,161.91
- Faltante de almacén Memo. N° 177-2004-OCT/UNSCH (inventario 2003)	
Jorge García Godos	19,681.94
Alberto Lira Aronés	2,594.43
Manuel Núñez Pillpe	17,087.50
- Faltante de almacén Memo. N° 114-2005-OCT/UNSCH (inventario 2004)	454,671.73
Jorge García Godos	6,039.82
Alberto Lira Aronés	429,123.81
Manuel Núñez Pillpe	19,508.09
Arturo B. Mendieta Pozo	
- Faltante de almacén Memo. N° 116-2006-OCT/UNSCH (inventario 2005)	
Gualberto Vilcatoma Medrano	383,363.82
Roberto Reymundez Carrasco	184,014.64
María Cancho Vargas	122,676.42
Alberto Lira Aronés	41,743.84
Lucio Flores Gutiérrez	16,509.87
Edgar Bocanegra Coronado	18,419.06
- Faltante de almacén Memo. N° 158-2007-OGA/UNSCH (inventario 2006)	
Edgar Huarancca Aguilar	133,064.39
Alejandro Cuba Godoy	133,064.39
Walter Justo Bonilla Palomino	57,897.38
Melitón Huancahuari Matías	2,998.08
Carlos Cahuin Huamán	25,080.82
Arturo B. Mendieta Pozo	25,080.82
Edgar Bocanegra Coronado	2,998.08
- Faltante de almacén Resolución Rectoral N° 011-2008-UNSCH-R	
Glicerio Alfredo García Huayta	2,941.22
Dionisio Quispe Ccanto	2,941.22
Pedro Enrique Arce De la Cruz	2,941.22
Carlos Walter Cahuin Huamán	1,261.00
William César Zevallos Moisés	1,261.00
Nelson Aybar Gutiérrez	1,261.00
- Faltante de almacén Memorando N° 136-2008-OGA-UNSCH	72,967.82
- Faltante de almacén Memorando N° 137-2008-OGA-UNSCH	43,251.88
- Faltante de almacén Memorando N° 140-2008-OGA-UNSCH	16,185.26

171.02.04 FALTANTE DE EFECTIVO

- Memo. N° 113-A-00-OCT/UNSCH	
Cuenta de ahorros N° 440-108694-9, ref. R/I 051-A Marzo 00	
Washington Palomino Pedraza. UCAL	250.00
- Memo. N° 398-A-00-OCT/UNSCH	
Cuenta corriente N° 440-018621, ref. R /I 081-A y 081-B Abril 00	
Caja chica pendiente de rendición	
Washington Palomino Pedraza. UCAL	900.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

. N° 278 -2012-UNSCH-R

- Memo. N° 137-A-00-OCT/UNSCH Cuenta corriente N° 440-018621, ref. Diciembre 00 Recaudación pendiente de depósito Luis Huamán Gutiérrez	1,367.00
- Memo. N° 482-01-OCT/UNSCH Cuenta corriente N° 440-018621, ref. Diciembre 01 Caja chica pendiente de rendición Washington Palomino Pedraza. UCAL	2,012.04
- Memo. N° 164-2004-OCT/UNSCH Cuenta corriente N° 440-018621, ref. Diciembre 03 Caja chica pendiente de rendición Mario Vargas Alcántara. UCAL	594.42
- Memo. N° 315-2004-VRAD y Memo. N° 270-2004-OCT/UNSCH Cuenta de ahorros N° 440-108694-9, ref. R/I 029 (feb-04) SIAF 245-04 Eva María Zea Carrasco Teresa Quintanilla Ruiz	2,995.00 2,995.00
- Resolución Rectoral N° 014-2008-UNSCH-R Cuenta de ahorros N° 440-108694-9, ref. R/I 255 SIAF 4214-07 Rómulo Pacheco Del Villar	9,947.00
TOTAL	2, 277,660.44

La responsabilidad administrativa del Lic. Manuel Jesús Jaime Flores, ex Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Administración, el M.V. Carlos Alberto Piscoya Sarmiento, ex Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Administración, y el CPC Tomas Alfonso Pizarro Jorge, Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Contabilidad.

- Observación 2. Al 31.Diciembre.2008, el balance general muestra bienes en tránsito que no se detallan en el análisis de cuentas, por S/. 1,076,695.26.

 De la revisión efectuada al balance general de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, periodos 2007 y 2008, se ha observado que existen bienes en tránsito, por el importe de S/. 1,647,777.03 y S/. 1,076,695.26, respectivamente, que no se encuentran adecuadamente detallados con sus respectivos órdenes de compra, ni se mencionan la fecha que corresponde.

 Es de advertir que en el análisis de la cuenta figura en el mes de diciembre de 2008 un saldo de S/. 1,076,695.26, sin precisar qué tipo de bienes en tránsito corresponde, cuando precisamente el análisis de una cuenta es para informar en forma especifica o detalladamente; teniendo en cuenta que en el periodo 2007 muestra S/. 1,647,777.03 provenientes incluso de ejercicios anteriores (1991-2007), por lo que debería merecer una explicación de las notas a los Estados Financieros, la forma como fue resuelto los bienes en tránsito provenientes de 1991 al 2007, las mismas que fueron observadas por auditorías externas en forma recurrente hasta el ejercicio 2006.

SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO
CUADRO N° 03

CONCEPTO	2008	2007	VARIACIÓN DISMINUCIÓN
282 Suministros de funcionamiento	791,051.35	331,008.20	460,043.15
283 Materias primas, mat. auxiliares y suministros	209,078.11	839,113.80	(630,035.69)
289 Otros bienes en tránsito	76,565.80	477,655.03	(401,089.26)
TOTAL	1,076,695.26	1,647,777.03	(571,081.80)

La responsabilidad administrativa del CPC Tomas Alfonso Pizarro Jorge, Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Contabilidad.

- Observación 3. El rubro de gastos pagados por anticipado del 2007 y 2008 muestran saldos excesivos, por S/. 966,196.79 y S/. 840,802.50, pendientes de rendición.

De la revisión y análisis a los estados financieros de la UNSCH de los períodos 2007 y 2008, se determina que los gastos pagados por anticipado reflejan saldos excesivos por S/. 966,196.79 y S/ 840,802.50, pendientes de rendición.

Por otro lado, se observa según la verificación del análisis de cuentas, presentado por los responsables de su elaboración que estos saldos no identifican a los rindentes de los anticipos y encargos concedidos, notándose que las hojas de compromiso corresponde incluso desde el 2004 y que han sido observados en auditorías recurrentes. Se muestra a continuación:

ANTICIPOS CONCEDIDOS
CUADRO N° 04

CONCEPTO	2008	2007	VARIACION
384 Anticipos concedidos	117,029.60	117,029.60	0
384.03 Trabajadores	117,029.60	117,029.60	0
385 Encargos otorgados	723,772.90	849,147.19	(125,394.29)
385.01 Encargos generales	238,502.31	484,392.33	(245,890.02)
385.04 Encargos internos	485,270.59	364,774.86	120,495.73
389.09 Otras cargas diversas	0	0	0
Subsidios	0	0	0
	840,802.50	966,196.79	(125,394.29)

La responsabilidad administrativa del Lic. Manuel Jesús Jaime Flores, ex Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Administración, el M.V. Carlos Alberto Piscoya Sarmiento, ex Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Administración, y el CPC Tomas Alfonso Pizarro Jorge, Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Contabilidad.

- Observación 4. La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga no cuenta con inventario de bienes del activo fijo (inmueble, maquinaria y equipo) de los ejercicios terminados al 31.DIC.07 y al 31.DIC.08.

 De la inspección física realizada por la comisión auditora, se aprecia que no hay indicios de haberse levantado un inventario físico de bienes del activo fijo de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, de los períodos 2007 y 2008.

 Por otro lado, este hecho es corroborado con el Memorando N° 060-2009-UNSCH/OCP del 02.ABR.09 emitido por el CPC Federico Tinoco Ortiz, Jefe de la Oficina de Control Patrimonial que menciona: "Esta Oficina aún no cuenta con dicho inventario en la medida que dicho inventario ambiental e inventario patrimonial, constituido por Resolución Rectoral N° 377-2006-UNSCH-R, modificado por Resolución del Consejo Universitario N° 248-2007-UNSCH-CU, no ha concluido con su cometido...Por lo mismo en los ejercicios 2007 y 2008 no se ha cumplido con las informaciones a que se refiere el artículo 121° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", confirmándose que la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga no cuenta con el inventario de bienes del activo fijo de los ejercicios terminados al 31.DIC.07 y al 31.DIC.08, con estos hechos se evidencia que no existe un adecuado control de activos fijos y no garantizan la salvaguarda de los bienes patrimoniales.

 Cabe señalar que con Resolución Rectoral N° 377-2006-UNSCH-R del 02.OCT.06 se constituyó la Comisión de Inventario Ambiental y Patrimonial de bienes muebles de la UNSCH modificado por Resolución del Consejo Universitario N° 248-2007-UNSCH-CU, sin que la comisión haya remitido el informe final.

 Asimismo, no se evidencia los resultados del procesamiento del inventario físico de bienes muebles 2008 de la UNSCH en el Software de Inventario Mobiliario Institucional (SIMI). Cabe mencionar que la UNSCH se encuentra omisa a la presentación de los inventarios patrimoniales a la Superintendencia de Bienes Nacionales, de los períodos 2007 y 2008.

 Esta situación ha sido objeto de observación de auditorías recurrentes en periodos consecutivos sin que los responsables hayan superado las deficiencias mencionadas.

INMUEBLE, MAQUINARIA Y EQUIPO
CUADRO N° 05

CONCEPTO	2008	2007
INMUEBLE, MAQUINARIA Y EQUIPO	80,540,544.26	71,309,508.72
DEPRECIACION	(14,213,577.52)	(12,240,050.81)
SALDO NETO	66,326,966.74	59,069,457.91

La responsabilidad administrativa del M.V. Carlos Alberto Piscoya Sarmiento, ex Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de

Administración, el CPC Tomas Alfonso Pizarro Jorge, Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Contabilidad, el Abog. Odilón Candia Huamán, Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y el CPC Primitivo Federico Tinoco Ortiz, Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Control Patrimonial.

- Observación 5. El balance general de la UNSCH del período 2008, en el rubro bienes inmuebles incluye terrenos y edificios que están subvaluados aproximadamente en S/. 65,389,308.76.

 El balance general de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga al 31.DIC.08, en el rubro bienes inmuebles incluye terrenos y edificios con un saldo neto de sólo S/. 5,220,981.52 (Cuadro 06), que no reflejan la realidad, puesto que la comisión auditora en forma selectiva, obtuvo información del Ayni Municipal contenidas en los formatos de impuesto predial-declaración jurada de auto avalúo, del periodo 2009, el que refleja los valores de auto avalúo de 14 terrenos y edificios a nombre de la UNSCH, que registra dicha entidad y están valuados en S/. 70,610,290.28 (Cuadro 07), lo que indica que en la muestra en observación que los terrenos y edificios de la UNSCH, con respecto al auto avalúo están subvaluados en S/. 65,389,308.76 (Cuadro 08), aproximadamente.

 Cabe resaltar que los terrenos y edificios que reflejan en los estados financieros de la UNSCH, período 2007 y 2008, no concilia con los que están registrados en el Ayni Municipal, teniendo en cuenta que la totalidad de propiedades de la UNSCH, no están registrados contablemente; situación que no permite determinar los valores reales del patrimonio de la entidad en este rubro. Se detalla a continuación.

TERRENOS Y EDIFICIOS SEGÚN BALANCE GENERAL DE LA UNSCH 2008
CUADRO N° 06

CONCEPTO	2008	2007
TOTAL TERRENOS Y EDIFICIOS	12,146,563.64	12,146,563.64
331.01 Terrenos	2,468,929.84	2,468,929.84
331.02 Edificios	9,677,633.80	9,677,633.80
Depreciación de edificios	(6,925,582.12)	(6,629,188.84)
391.01 Edificios	(6,925,582.12)	(6,629,188.84)
TOTAL NETO	5,220,981.52	5,517,374.80

INFRAESTRUCTURA DE LA UNSCH SEGÚN REGISTRO DEL AYNI MUNICIPAL
CUADRO N° 07

N°	DETALLE	Área Terreno	Valor Terreno	Valor Construcción	Valor Auto avalúo
01	Av. Independencia, Asociación UNSCH	39,196.08	2,782,921.68	8,888,625.60	11,671,547.28
02	Av. Independencia, Urb. Mariscal Cáceres	600,000.00	46,800,000.00		46,800,000.00
03	Jr. Quinua, Urb. Magisterial	40,615.00	2,599,360.00	275,579.16	2,874,939.16

04	Av. 26 de Enero Mz. A Lt. 18-19 Urb. Mariscal Cáceres	531.00	37,701.00	58,147.80	95,848.80
05	Centro Preuniversitario, Urb. Mariscal Cáceres	1,000.00	69,000.00	559,066.20	628,066.20
06	Portal independencia N° 72		32,000.00	280,300.00	312,300.00
07	Av. 26 de enero	14,433.00	1,125,774.00	379,465.40	1,505,239.40
08	Av. independencia N° 198	1,000.00	78,000.00	531,110.58	609,110.58
09	Av. Independencia	32,976.00	2,572,128.00	1,447,566.70	4,019,694.70
10	Jr. 28 de Julio N° 210	1,743.40	163,879.60	46,843.50	210,723.10
11	Jr. Arequipa N° 175	3,048.00	316,992.00	732,785.55	1,049,777.55
12	Portal Unión 35-40	2082	166,560.00	77,598.88	244,158.88
13	Portal Municipal N° 50	2,219.63	142,056.32	77,080.28	219,136.60
14	Portal Independencia N° 57	2,480.71	158,765.44	210,982.59	369,748.03
	TOTAL		57,045,138.04	13,565,152.24	70,610,290.28

COMPARACIÓN BALANCE UNSCH-AYNI
CUADRO N° 08

CONCEPTO	SEGÚN AYNI MUNICIPAL 2009	SEGÚN EE.FF. 31.12.2008	DIFERENCIA
Terrenos	57,045,138.04	2,468,929.84	54,576,208.20
Edificios	13,565,152.24	2,752,051.68	10,813,100.56
TOTAL	70,610,290.28	5,220,981.52	65,389,308.76

La responsabilidad administrativa del Lic. Manuel Jesús Jaime Flores, ex Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Administración, el M.V. Carlos Alberto Piscoya Sarmiento, ex Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Administración, el CPC Tomas Alfonso Pizarro Jorge, Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Contabilidad, y el CPC Primitivo Federico Tinoco Ortiz, Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Control Patrimonial.

- Observación 6. Los bienes inmuebles en uso de la UNSCH, no se encuentran inscritas en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).

 De la revisión selectiva y verificación de la existencia física de los bienes inmuebles en uso de la UNSCH, se ha determinado que los terrenos, edificios y otras construcciones, no cuentan con documentos que acreditan su titularidad y/o posesión siendo requisito para inscribirse en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), así mismo, no cuentan con la documentación técnico legal.

 No obstante, que estos hechos han sido observados en auditorías anteriores, sin embargo se mantienen en la misma situación.

TERRENOS Y EDIFICIOS DE LA UNSCH
CUADRO N° 09

N°	DENOMINACIÓN DEL PREDIO	IMPORTE	OBSERVACIÓN
	Terrenos urbanos		
01	Mza. R zona comercial y servicios comunales Urb. Mariscal Cáceres de 14,291.07 m2	476,952.61	No tiene inscripción en SUNARP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

. N° 278 -2012-UNSCH-R

02	Programa de habilitación urbana perimétrico Urb. Mariscal Cáceres de 31,577 m2	529,415.49	No tiene inscripción en SUNARP
03	Adyacente: Local Diego Ladrón de Guevara, Rectorado, Portal Independencia de 90 m2	9,261.21	No tiene inscripción en SUNARP
	Terrenos rurales		
04	Zona de experimentación agropecuaria Lte. B Pampa del Arco	8,671.58	No tiene inscripción en SUNARP
05	Experimentación agropecuaria sector Wayllapampa	48,088.10	No tiene inscripción en SUNARP
06	Experimentación agropecuaria sector Allpachaka	53,958.69	No tiene inscripción en SUNARP
07	Centro experimental La Totorilla	78,790.29	No tiene inscripción en SUNARP
	Edificios		
08	Casona Velarde Álvarez	906,414.94	No tiene declaratoria de fábrica
09	Local Diego Ladrón de Guevara	511,969.21	No tiene declaratoria de fábrica
10	Local Castilla y Zamora	195,714.03	No tiene inscripción en SUNARP
11	Local Residencia de Estudiantes	1,830,863,52	No tiene inscripción en SUNARP
12	Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala	513,902.11	No tiene inscripción en SUNARP
13	Casa modelo 1 y 2 Urb. Mariscal Cáceres	50,503.10	No tiene inscripción en SUNARP
14	Local NIPHU Pampa del Arco	504,402.45	No tiene inscripción en SUNARP
15	Pabellón de Ingeniería de Minas y Química (Ciudad Universitaria)	507,207.68	No tiene inscripción en SUNARP
16	Laboratorio de crédito húngaro 1 y 2 (Ciudad Universitaria)	513,763.37	No tiene declaratoria de fabrica
17	Sub estación eléctrica Ciudad Universitaria	5,059.85	Sin información
18	Pabellón agrarias Ciudad Universitaria	438,803.94	No tiene declaratoria de fábrica
19	Sala de máquinas Ciudad Universitaria	5,098.88	No tiene declaratoria de fábrica
0	Planta piloto de jugos y conservas Ciudad Universitaria	196,284.89	No tiene declaratoria de fábrica
21	Laboratorio microbiología Ciudad Universitaria	351,381.38	No tiene inf. legal registral
22	Aulas de tipo anfiteatro Ciudad Universitaria	247,884.89	Sin información
23	Aulas de tipo anfiteatro 3ra etapa Ciudad Universitaria	310,317.79	Sin información
24	Laboratorio de enfermería-obstetricia Ciudad Universitaria	232,083.61	No tiene inf. legal registral
25	Casona Carrasco Jr.28 de julio N° 210, 220 y 228	155,184.78	No tiene inf. legal registral
	Otras Construcciones		
26	Planta concentradora de minerales Turpo provincia de Lucanas	625,116.48	No tiene inf. legal registral

La responsabilidad administrativa del Lic. Manuel Jesús Jaime Flores, ex Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Administración, el M.V. Carlos Alberto Piscoya Sarmiento, ex Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Administración, el CPC Tomas Alfonso Pizarro Jorge, Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Contabilidad, y el Ing. Moisés Nico Barbarán Oriundo, Director de Administración II de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales.

- Observación 7. La divisionaria 333 Construcciones en curso de los periodos 2007 y 2008 reflejan saldos de S/. 42,845,665.72 y S/. 47,251,107.78 que incluyen en su mayoría obras concluidas y en uso, que por falta de liquidaciones físico financieras no han sido transferidos a infraestructura pública.

 El balance general de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de los periodos 2007 y 2008, incluye en la cuenta 33 Inmueble, Maquinaria y Equipo, la divisionaria 333 Construcciones en curso, por administración directa reflejan saldos equivalentes a S/. 42,845,665.72 y S/. 47,251,107.78, que incluye obras provenientes de años anteriores al 31.DIC.99 de los cuales no se cuantifica al detalle, asimismo las obras concluidas posteriormente no cuentan con liquidaciones técnicas y financieras, además no cuenta con la declaratoria de fábrica, pese a que se encuentran habilitadas físicamente y en uso, originando que el monto correspondiente a estas obras concluidas no hayan sido transferidas a su componente real infraestructura pública (Cta. 371), originando que a dichas obras concluidas no se estén calculando sus correspondientes depreciaciones (Cta.39).

 Por otro lado, en el análisis de rubro Construcciones en curso, se observa un saldo al 31.DIC.99 equivalente a S/. 16,503,186.21, que no tiene identificación, ni detalle, por lo que se desconoce de qué proyectos y construcciones se trata.

 Las situaciones descritas han sido observadas recurrentemente por las auditorías anteriores, sin haber sido superado a la fecha.

 Como se puede apreciar en el Cuadro siguiente, la divisionaria 333 Construcciones en curso, a comparación del ejercicio precedente se ha incrementado en S/. 4,405,442.06.

INMUEBLE, MAQUINARIA Y EQUIPO
CUADRO Nº 10

CONCEPTO	2008	2007	VARIACIÓN	
			INCREMENTO	DISMINUCIÓN
33 Inmueble, Maquinaria y Equipo				
333 Construcciones en Curso	47,251,107.78	42,845,665.72	4,405,442.06	

Asimismo, realizado el recálculo del rubro Construcciones en curso, se evidencia la diferencia de montos mientras que el balance general del periodo 2008, como se detalla en el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 278-2012-UNSCH-R

CONSTRUCCIONES EN CURSO
CUADRO Nº 11

CONCEPTO	2008	ANÁLISIS DE CUENTAS EE.FF	RECÁLCULO COMISIÓN AUDITORIA
33 Inmueble, Maquinaria y Equipo			
333 Construcciones en Curso	47,251,107.78	50,490,941.70	50,513,833.59

ANÁLISIS DE CUENTAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
CUADRO Nº 12

Nº	OBRA	PERIODO	PARCIAL	TOTAL	ESTADO
1	Urbanización infraestructura canal desfogue fluvial 1ra. Etapa	2000	62,195.61	165,418.24	CONCLUIDO
		2003	7,306.46		
		2004	95,916.17		
2	Urbanización e infraestructura construcción casetas de vigilancia	2000	25,070.05	25,070.05	CONCLUIDO
3	Urbanización e infraestructura instalación de red informática y telefónica	2000	40,939.33	40,939.33	CONCLUIDO
4	Urbanización inf. const. caseta sub estación eléctrica Nº 04 montaje e instalación de equipos y tableros eléctricos	2000	64,988.58	64,988.58	CONCLUIDO
5	Instalación red primaria 10 kv S.E. 01 y S.E. 02	2002	3,367.93	3,367.93	CONCLUIDO
6	Urbanización e infraestructura	2000	17,792.67	19,523.94	CONCLUIDO
		2004	1,731.27		
7	Construcción de laboratorio de Ciencias Biológicas	2000	510,643.90	3,339,630.04	PARALIZADO VERIFIC. VIABILIDAD
		2001	698,010.52		
		2002	992,563.43		
		2003	645,212.93		
		2004	490,216.62		
		2007	2,982.64		
8	Implementación y eq. Pabellón de laboratorio de la Facultad de Ciencias Biológicas	2006	55,076.75	55,076.75	CONCLUIDO

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 278 -2012-UNSCH-R

9	Construcción de aulas SS. HH. Guamán Poma de Ayala Red eléctrica. Losa deportiva. Patio de honor. Cerco perimétrico Portada de ingreso	2000	339,521.03	3,478,196.13	CONCLUIDO
		2001	493,998.65		
		2002	766,199.21		
		2003	759,717.84		
		2004	1,118,759.40		
10	Construcción de muro perimétrico I, II, IV Ciudad Universitaria	2000	124,442.13	701,772.64	CONCLUIDO
		2001	119,788.36		
		2003	274,227.57		
		2004	183,334.58		
11	Instalación de redes eléctricas, redes e interconexión a diferentes pabellones	2001	7,033.28	7,033.28	CONCLUIDO
12	Electrificación de la sub estación N° 01	2001	17,167.84	17,167.84	CONCLUIDO
13	Construcción de laboratorios de Ingeniería Química	2000	629,782.25	774,065.51	CONCLUIDO
		2001	12,980.78		
		2003	53,494.46		
		2004	77,808.02		
14	Sanidad animal	2001	68,876.42	68,876.42	CONCLUIDO
15	Urbanización e infraestructura, construcción de pistas y veredas CU	2000	9,124.00	275,510.18	CONCLUIDO
		2004	29,303.30		
		2005	237,082.88		
16	Pavimentación de pistas y veredas Guamán Poma de Ayala	2001	9,423.11	9,423.11	
17	Construcción portada de acceso principal de Fundo Totorilla	2001	52,111.15	52,111.15	CONCLUIDO
18	Implementación de casetas de sub estación N° 01, 02, 04 y 05 en la CU	2001	13,807.34	23,462.40	CONCLUIDO
		2002	6,915.74		
		2004	2,739.32		
19	Reservorio de agua potable y sistema de conexión-UNSCH	2002	126,511.55	262,200.17	CONCLUIDO
		2003	38,504.44		
		2004	97,184.18		
20	Construcción de caseta de horno y tanque de gas, Planta Piloto de Cerámica	2001	17,296.70	17,997.37	CONCLUIDO
		2002	700.67		
21	Sub estación N° 04	2001	66,901.11	66,901.11	CONCLUIDO
22	Construcción de losas deportivas multiuso-UNSCH	2001	47,209.33	187,661.92	CONCLUIDO
		2002	130,714.67		
		2003	336.55		
		2004	9,401.37		
23	Construcción de parque de la Residencia de Estudiantes	2001	217,153.87	299,195.04	CONCLUIDO
		2002	82,041.17		

24	Construcción de tanque elevado	2001	3,097.11	3,097.11	CONCLUIDO
25	Urbanización infraestructura habilitación urbana	2002	0.24	0.24	CONCLUIDO
26	Sistema de implementación de medición en medida tensión	2002	3,932.65	5,968.20	CONCLUIDO
		2003	2,035.55		
27	Estudios	2001	1,687.64	1,687.64	CONCLUIDO
28	Laboratorio de Ciencias Agrarias	2002	373,228.30	5,858,325.62	CONCLUIDO
		2003	121.17		
		2004	1,165,020.93		
		2005	1,993,621.69		
		2006	2,114,654.11		
		2007	211,679.42		
29	Implementación de bancas en la Ciudad Universitaria	2003	21,493.97	21,493.97	CONCLUIDO
30	Construcción y ampliación de la Biblioteca Central en la CU	2004	110,439.82	110,439.82	CONCLUIDO
31	Implementación de SS. HH módulos laboratorio CU	2004	363,390.29	363,390.29	CONCLUIDO
32	Pabellón de aulas y laboratorio Medicina Veterinaria	2004	1,827,087.17	2,618,059.17	CONCLUIDO
		2005	780,826.90		
		2006	10,145.10		
33	Pavimentación acceso laboratorio, Facultad de Ing. Química y Minas	2004	291,276.64	876,899.50	CONCLUIDO
		2005	148,685.94		
		2006	436,936.92		
34	Pabellón de aulas Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	2004	745,102.20	2,329,085.72	CONCLUIDO
		2005	1,528,596,29		
		2007	55,387.23		
35	Acondicionamiento de Inf. Facultad de Enfermería y Obstetricia	2004	15,180.35	761,468.35	CONCLUIDO
		2005	521,325.49		
		2006	163,539.92		
		2007	61,422.59		
36	Rehabilitación de red de alcantarillado	2004	36,529.96	36,529.96	CONCLUIDO
37	Centro tecnologico e informatico de la UNSCH	2004	190,045.15	1,074,822.93	CONCLUIDO
		2005	813,098.83		
		2006	33,771.95		
		2007	37,907.00		
38	Construcción de losa deportiva multiuso Programa Pastos	2004	25,461.92	25,461.92	CONCLUIDO
39	Implementación de SS. HH. CERE La Totorilla	2004	45,722.04	45,722.04	CONCLUIDO
40	Ampliac. y rem. sistema alumbrado peatonal, vehicular e impl. del sistema de seg.	2006	529,811.47	551,849.91	PARALIZADO VERIFICACION VIABILIDAD
		2007	22,038.44		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

· N° 278 -2012-UNSCH-R

41	Const. e impl. del pabellón de aulas SS. HH. y adm. Facultad de Ciencias Sociales-UNSCH	2006	1,061,160.56	3,835,989.67	PARALIZADO POR FALTA DE PRESUPUESTO
		2007	1,055,107.10		
		Ene-08	79,466.20		
		Feb-08	185,049.83		
		Mar-08	291,635.18		
		Abr-08	166,599.23		
		May-08	94,356.06		
		Jun-08	232,554.10		
		Jul-08	21,113.50		
		Ago-08	186,899.56		
		Set-08	109,053.76		
		Set-08	(20.00)		
		Oct-08	109,064.47		
		Nov-08	64,843.63		
		Dic-08	179,160.56		
		Dic-08	(54.07)		
42	Creación e implementación de la red informática de la UNSCH	2006	8,508.30	8,508.30	PARALIZADO VERIFICACION VIABILIDAD
43	Const. e impl. del pabellón de aulas SS. HH. y mod. adm. Facultad de Ciencias Educación-UNSCH	2006	1,267,450.70	3,549,378.20	CONCLUIDO
		2007	875,452.42		
		Ene-08	78,648.47		
		Feb-08	236,769.83		
		Mar-08	154,306.08		
		Abr-08	112,255.26		
		May-08	87,205.64		
		Jun-08	111,510.24		
		Jul-08	37,158.52		
		Ago-08	194,361.38		
		Set-08	66,350.97		
		Set-08	98,756.33		
		Oct-08	58,112.76		
		Nov-08	171,289.99		
		Dic-08	250.39		
44	Construcción pavimentación acceso a lab. CU	2007	75,017.00	75,017.00	CONCLUIDO
45	Pav. Acceso a la Facultad de Ing. Quimica, Minas, Civil, Ciencias Biológicas y Agrarias	2007	65,164.52	65,164.52	PARALIZADO VERIFICACION VIABILIDAD
46	Refacción Casona Romero Pintado	2007	819.29	819.29	CONCLUIDO
47	Implement. del pabellón de laboratorios de la Facultad de Ing. Quimica	2007	57,017.11	252,147.39	EN EJECUCION
		Feb-08	34,803.43		
		Mar-08	58,083.38		
		Abr-08	13,546.00		
		May-08	9,298.88		
		Jun-08	21,984.10		
		Ago-08	10,029.48		
		Set-08	7,227.88		
		Oct-08	13,194.82		
		Nov-08	4,877.12		

		Dic-08	22,259.37		
		Dic-08	(174.18)		
48	Implem. del pabellón de laboratorio de la Facultad de Enfermería	2007	476,724.93	1,560,839.62	EN EJECUCION
		Ene-08	91,303.50		
		Feb-08	208,735.57		
		Mar-08	38,160.00		
		Jun-08	52,499.70		
		Jul-08	7,451.40		
		Ago-08	78,092.86		
		Set-08	158,560.86		
		Oct-08	116,540.78		
		Nov-08	79,467.72		
		Dic-08	253,330.52		
		Dic-08	(28.22)		
	Sub total			34,010,647.38	
	Saldo al 31/12/09			16,503,186.21	
	Total Análisis de Cuentas			50,513,833.59	

La responsabilidad administrativa del Lic. Manuel Jesús Jaime Flores, ex Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Administración, el M.V. Carlos Alberto Piscoya Sarmiento, ex Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Administración, el CPC Tomas Alfonso Pizarro Jorge, Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Contabilidad, y el Ing. Moisés Nico Barbarán Oriundo, Director de Administración II de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales.

- Observación 8. El rubro equipos de transporte reflejados en el balance general, figura un saldo de sólo S/. 9.00 en el período 2007 y se continúa arrastrando como saldo inicial del período 2008.

 De la evaluación de los estados financieros de la UNSCH, al 31.DIC.07 refleja valor de S/. 9.00, en el rubro de equipos de trasporte, habiéndose contabilizado al precio de S/. 1.00 por cada unidad de transporte, el mismo saldo continúa arrastrándose como saldo inicial del balance general de la UNSCH, al 31.DIC.08, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

UNIDADES DE TRANSPORTE
CUADRO N° 13

CONCEPTO	2008	2007	VARIACIÓN INCREMENTO
332.02 Equipos de transporte	1,797,183.34	9.00	1,797,174.34
392.02 Depreciación	(69,336.93)	00	(69,336.93)
Total neto	1,727,846.41	00	1,727,846.41
Gasto combustible	105,711.42	164,113.54	

Por otro lado, se aprecia que dichas unidades de transporte en el período 2007, consumieron combustible por S/. 164,113.54 lo que evidencia que pese a su valor de S/. 1.00 han continuado operativos, no siendo admisible la relación entre estos dos rubros unidades de transporte y combustible.

Ante esta situación la comisión de auditoría realizó la inspección física, en forma selectiva, al parque automotor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y se ha comprobado que existen equipos de transporte de años anteriores al 2007 que se encuentran operativos, la comisión auditora asignó un precio referencial de acuerdo los precios del mercado, según su estado de conservación, conforme aparece a continuación.

UNIDADES DE TRANSPORTE AL 31.12.07
CUADRO N° 14

N°	VEHÍCULO N° PLACA	MARCA	AÑO	COLOR	COMBUSTIBLE	CONDICIÓN	VALOR DE MERCADO SEGÚN AUDITORIA
1	991	Ómnibus Volvo		Plomo	Petrolero	OPERATIVO	40,000.00
2	AQ-7575	Automóvil Volkswagen	1980	Rojo	Gasolina	OPERATIVO	3,000.00
3	BH-6813	Automóvil Toyota		Blanco	Gasolina	OPERATIVO	4,000.00
4	SQM-683	Station Wagon Toyota		Blanco	Petrolero	OPERATIVO	15,000.00
5	PS-1919	Camioneta Toyota	1995	Gris	Gasolina	OPERATIVO	18,000.00
6	PS-1944	Camioneta Toyota pick up	1997	Plomo	Gasolina	OPERATIVO	19,000.00
7	US-1127	Ómnibus internacional		Gris	Petrolero	OPERATIVO	60,000.00
8	RS-1092	Camioneta Nissan Patrol		Rojo	Gasolina	OPERATIVO	3,000.00
9	UN-1677	Ómnibus Daewo		Gris	Petrolero	OPERATIVO	15,000.00
10	PH-9919	Toyota Hilux	1990	Rojo	Gasolina	OPERATIVO	12,000.00
11	RS-1104	Cheroke Jeep	1980	Blanco	Gasolina	OPERATIVO	3,000.00
12	US-1103	Mitsubishi		Blanco	Petrolero	OPERATIVO	30,000.00
13	S/P	Nissan Atlas		Blanco	Petrolero	OPERATIVO	6,000.00
14	VG-1035	Ómnibus		Gris	Petrolero	EN REPARACION	3,000.00
15	RS-1093	Camioneta rural Nissan		Plomo	Gasolina	EN REPARACION	3,000.00
16	923	Ómnibus Volvo	1980	Plomo	Petrolero	EN REPARACION DEL MOTOR	20,000.00
17	RS-1099	Camioneta Ford	1981	Crema	Gasolina	EN REPARACION	5,000.00
						TOTAL	**259,000.00**

Se evidenció que el vehículo de placa US-1040, año de fabricación 1980, clase ómnibus, marca Dodge, a pesar de estar inoperativo para baja, cuenta con tarjeta de SOAT vigente desde el 08.DIC.08 al 08.DIC.09, lo que demuestra que no existe un control adecuado.

Se constató que existe un motor Volvo, de serie XTD71G*926*53527* en la intemperie, según manifestación de los responsables, con una antigüedad mayor a 15 años y que no ha sido utilizada, a la fecha no funciona por falta del arrancador.

También se ha observado la existencia de una caldera Yerk Factery S.A., modelo YF 80, serie 548-53, año de fabricación 1980, potencia 80 HP, que está a la intemperie y en estado de abandono.

Asimismo, existen unidades de transporte no operativos, que están para dar de baja y que se ha evidenciado faltantes de piezas y/o auto partes, lo que demuestra que no existe un control interno eficaz en salvaguarda de las unidades de transporte, puesto que no existe un file de ocurrencias por cada unidad vehicular que especifique los mantenimientos por cada kilometraje, los repuestos que han sido cambiados, el control de combustibles, acta de entrega de cargo de los choferes, etc.

Las Unidades no operativas se detallan continuación:

CUADRO N° 15

N°	VEHÍCULO N° PLACA	MARCA	AÑO	COLOR	COMBUSTIBLE	OBSERVACION	VALOR ASIGNADO POR COMISION AUDITORA
1	979	Volvo		Verde	Petrolero	- No tiene caja de cambio. - No tiene eje diferencial posterior, lado izquierdo. - No tiene asientos. Sin embargo estas piezas faltantes no figuran en el formato para inventario de vehículo.	3,000.00
2	US 1047	Dodge	1980	Gris plata	Petrolero	- Carrocería en mal estado	3,000.00
3	WS 1771	Camión	1980	Rojo	Petrolero	- No tiene caja de cambio	2,000.00
						TOTAL	8,000.00

La responsabilidad administrativa del CPC Tomas Alfonso Pizarro Jorge, Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Contabilidad.

- Observación 9. La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga periodos 2007 y 2008, no cuentan con un inventario de bienes culturales.

De la evaluación y análisis de los estados financieros de los períodos 2007 y 2008, la comisión de auditoría ha determinado la inexistencia de un inventario de valores culturales que sustente los importes reflejados en el Balance General por S/. 2,924,513.31 y S/. 3,207,783.56, respectivamente, hecho que fue observado en auditorías recurrentes, sin que haya sido superado.

Cabe señalar que con Resolución Rectoral N° 377-2006-UNSCH-R del 02.OCT.06 se constituyo la Comisión de Inventario Ambiental y Patrimonial de bienes muebles de la UNSCH, sin resultado a la fecha.

Las cifras registradas en los estados financieros de la UNSCH, con un incremento de S/. 27,751.00 con respecto al período anterior, que corresponde a bienes culturales por recibir, sin especificar a qué órdenes de compra corresponde, como se muestra en el siguiente cuadro:

BIENES O VALORES CULTURALES
CUADRO N° 16

CONCEPTO	2008	2007	VARIACION INCREMENTO
361.01 Libros y textos	2,943,839.57	2,916,088.57	27,751.00
361.02 Pinturas y oleos	3,848.27	3,848.27	00
361.03 Objetos de cerámica y museo	748.91	748.91	00
361.04 Otros bienes culturales	3,827.56	3,827.56	00
361.09 Bienes culturales por recibir	255,519.25	00	255,519.25
TOTAL	3,207,783.56	2,924,513.31	283,280.25

La responsabilidad administrativa del CPC Tomas Alfonso Pizarro Jorge, Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Contabilidad, y el CPC Primitivo Federico Tinoco Ortiz, Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Control Patrimonial.

- Observación 10. Los estados financieros de los centros de producción no están consolidados e incluidos en los estados financieros de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de los períodos 2007 y 2008.

De la evaluación realizada, se ha determinado que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH) cuenta con los siguientes centros de producción:

1) Ganadería de Allpachaka
2) Porcinos y animales menores de Wayllapampa
3) Centro Preuniversitario-CEPRE
4) Instituto de Idiomas-INDI
5) Instituto de Informática-INDIFOR

Dichos centros de producción cuentan con autonomía económica y administrativa, utilizan el RUC de la UNSCH, realizan un balance consolidado a nivel de todos los centros de producción; sin embargo, en los estados financieros de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de los periodos 2007 y 2008, no se han consolidado en un solo Estado Financiero, debido a la presentación extemporánea de los estados financieros de los Centros de Producción en los periodos 2007 y 2008.

Por otro lado, se observa que existe dispersión de centros de producción y centros de experimentación, en unos casos su administración es centralizado en la UNSCH y en otros tienen una relativa autonomía.

Asimismo, la Comisión Auditora ha obtenido la Información Financiera Consolidado de los Centros de Producción, Balance General y Estado de Gestión del período 2008, en el que se observa las siguientes deficiencias:

- Las cuentas por cobrar refleja en el ejercicio 2007 y 2008 la suma de S/. 100,519.84, que no agotó los medios para su recuperación.

- Las cuentas por cobrar diversas del período 2007 y 2008 reflejan un monto de S/. 671,318.82 y S/. 680,272.62, no se evidencia su recuperación.

- Existen bienes en tránsito en los períodos 2007 y 2008 por S/. 2,186.95 sin evidencia de su ingreso al almacén.

- Existen gastos pagados por anticipado en los períodos 2007 y 2008 por S/. 155,587.28 continúa invariable, lo que evidencia que no se accionó para su rendición.

- El Balance General de los períodos 2007 y 2008 reflejan sobregiros bancarios por S/. 69,161.26 y S/. 100,365.79, respectivamente.

- El Balance General del Instituto de Informática del período 2008 refleja en el rubro de inmueble, maquinaria y equipo un saldo de S/. 31.00, sin embargo realizado la inspección física por la comisión auditora se evidenció la existencia de 20 computadoras operativas.

La responsabilidad administrativa del M.V. Carlos Alberto Piscoya Sarmiento, ex Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Administración, y el CPC Tomas Alfonso Pizarro Jorge, Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Contabilidad.

- Observación 11. En los estados financieros de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de los períodos 2007 y 2008 no se provisionaron las contingencias (juicios), por el importe de S/. 801,070.60.

De la verificación y constatación de documentos por la Comisión Auditora, se desprende que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, constituyó el Instituto Superior de Carreras Cortas (INSUP), en mérito de la Resolución Rectoral Nº 460-97, de fecha 16.JUN.97, con el objeto de brindar educación técnica de nivel superior de seis semestres o tres años académicos y otorgar título profesional de técnico a nombre de la Nación.

En la referida Institución Técnica Educativa de nivel superior estudiaron aproximadamente 300 alumnos, al cabo de 06 semestres académicos, cuando estuvieron por tramitar el título, surge los inconvenientes de carácter legal, por las cuales la UNSCH estaba impedido de otorgar títulos a nombre de la Nación, evidenciando dicha irregularidad optó por emitir la Resolución del Consejo Universitario Nº 577-2001-UNSCH-CU declarando en proceso de desactivación el Instituto Superior de Carreras Cortas, a partir del 20.NOV.01, motivando que los alumnos afectados presenten al juzgado, demandas de indemnización por responsabilidad contractual.

Dichas demandas constituyen contingencias, que no se han provisionado y no se reflejan en los estados financieros de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga de los ejercicios 2007 y 2008, presumiéndose que los pagos que vienen realizando sin ninguna provisión.

Por otro lado, estas obligaciones están siendo asumidas con los ingresos recaudados por el Instituto de Informática- INDIFOR, no siendo sus objetivos asumir obligaciones ajenas.

Al respecto, se detalla en el siguiente cuadro:

PROCESOS EN EJECUCION DE SENTENCIA
CUADRO Nº 17

Materia: Indemnización por responsabilidad contractual
Demandado: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

Nº	Nº EXP.	DEMANDANTE	DEUDA	ESTADO
01	2003-107	Huallanca Carvajal, Maximiliano	30,000.00	05 años
02	2003-419	Laurente Torres, Norma	20,000.00	05 años
03	2003-418	Morales Nolasco, Nor Maribel	20,000.00	05 años
04	2004-80	Tello Tenorio, Tenorio	30,000.00	05 años
05	2002-304	Méndez Gutiérrez, Lauro Miguel	30,000.00	10 años
06	2003-348	Vila Huamán, Fredy	20,000.00	05 años
07	2004-10255	Quispe Oré, Dina Sonia	20,000.00	10 años
08	2003-411	Tudela Guillén, Franklin Roberth	31,070.60	10 años
09	2003-424	Cruz Huamán, Herlinda	20,000.00	05 años
10	297-2002	Rúa Ochoa, María Elena	30,000.00	10 años
11	2004-201	Reynoso Antón, Miriam Marina	30,000.00	05 años
12	2004-165	Anchayhua Licas, Santos	30,000.00	05 años
13	2006-662	Jaime Castro, Yeny	10,000.00	05 años
14	2006-597	Calderón Patiño, Huelen	10,000.00	05 años
15	2006-510	Huaraca Aylas, Yolanda	10,000.00	05 años
	TOTAL		341,070.60	

PROCESOS EN GIRO
CUADRO Nº 18

Materia: Indemnización por responsabilidad contractual
Demandado: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

Nº	Nº EXP.	DEMANDANTE	DEUDA	ESTADO
01	2006-794	Minchola Gamarra, María Elena	30,000.00	Apel. de sentencia

02	2006-616	Meneses Peña, Nadiuska	15,000.00	Apel. de sentencia
03	2006-828	Días Huamán, Kety	100,000.00	F- audien - S. C
04	2007-508	Teófila Gamboa, Martínez	15,000.00	Apel. de sentencia
05	2007-521	Gonzales Tacas, Milsen Milagros	60,000.00	F- audien - S. C
06	2007-350	Galván Bermúdez, Doris Elizabeth	15,000.00	Apel. de sentencia
07	2007-622	Lizarbe Valdez, Nilo Melitón	70,000.00	Para sentencia
08	2008-10	Montemayor Cucho, Luís Alberto	75,000.00	Se contestó dem.
09	2008-132	Morote Torres, Jhon Elvis	80,000.00	Se contestó dem.
		TOTAL	**460,000.00**	

La responsabilidad administrativa del CPC Tomas Alfonso Pizarro Jorge, Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Contabilidad.

- Observación 12. Los estados financieros de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de los períodos 2007 y 2008 registran déficit y/o pérdidas consecutivas de S/. 60,084,835.56 y S/. 58,605,414.30.

De la evaluación y análisis a los estados financieros de los períodos 2007 y 2008, la comisión auditora ha evidenciado que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha obtenido déficit y/o consecutivas de S/. 60,084,835.56 y S/. 58,605,414.30, que se viene arrastrando de años anteriores, situación que evidencia la falta de una adecuada política administrativa de los activos y pasivos.

RESULTADOS ACUMULADOS
CUADRO N° 19

CONCEPTO	2008	2007	2006	2005
RESULTADOS ACUMULADOS	58,605,414.30	60,084,835.56	36,032,416.00	24,964,895.00

La responsabilidad administrativa del Lic. Manuel Jesús Jaime Flores, ex Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Administración, el M.V. Carlos Alberto Piscoya Sarmiento, ex Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Administración, y el CPC Tomas Alfonso Pizarro Jorge, Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Contabilidad.

Que, según el Informe de Pronunciamiento N° 015-2011-CEPADF-UNSCH de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Lic. Manuel Jesús Jaime Flores, el M.V. Carlos Alberto Piscoya Sarmiento, el CPC Tomas Alfonso Pizarro Jorge, el Abog. Odilón Candia Huamán, el Ing. Moisés Nico Barbarán Oriundo y el CPC Primitivo Federico Tinoco Ortiz habrían incurrido en:

01. Lic. Manuel Jesús Jaime Flores, ex Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Administración.

- Incumplimiento de las normas legales y reglamentarias. Falta de carácter disciplinario tipificada en el artículo 28°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 21°, incisos a), b), d) y g) del Decreto Legislativo N° 276, los artículos 127°, 129° y 131° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el artículo 261°, incisos a) y e) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

- Negligencia en el desempeño de las funciones. Falta de carácter disciplinario tipificada en el artículo 28°, inciso d) del Decreto Legislativo N° 276.

 El incumplimiento de las funciones de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar la administración de los sistemas de contabilidad, tesorería, abastecimiento y personal, y disponer y controlar la ejecución inopinada de inventarios, verificación física de bienes por dependencias y/o tenencia del personal, así como la realización de inspecciones técnicas para verificar el destino y uso final de los bienes de la institución, gestionando la recuperación de bienes faltantes de inventario, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

- Utilización o disposición de los bienes de la entidad en beneficio propio o de terceros. Falta de carácter disciplinario tipificada en el artículo 28°, inciso f) del Decreto Legislativo N° 276.

- Infracción de los deberes de transparencia y responsabilidad establecidos en el artículo 7°, numerales 2) y 6) de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

02. M.V.Carlos Alberto Piscoya Sarmiento, ex Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Administración.

- Incumplimiento de las normas legales y reglamentarias. Falta de carácter disciplinario tipificada en el artículo 28°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276.

 El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 21°, incisos a), b), d) y g) del Decreto Legislativo N° 276, los artículos 127°, 129° y 131° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el artículo 261°, incisos a) y e) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

- Negligencia en el desempeño de las funciones. Falta de carácter disciplinario tipificada en el artículo 28°, inciso d) del Decreto Legislativo N° 276.

 El incumplimiento de las funciones de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar la administración de los sistemas de contabilidad, tesorería, abastecimiento y personal, y disponer y controlar la ejecución inopinada de inventarios, verificación física de bienes por dependencias y/o tenencia del personal, así como la realización de inspecciones técnicas para verificar el

destino y uso final de los bienes de la institución, gestionando la recuperación de bienes faltantes de inventario, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

- Utilización o disposición de los bienes de la entidad en beneficio propio o de terceros. Falta de carácter disciplinario tipificada en el artículo 28°, inciso f) del Decreto Legislativo N° 276.

- Infracción de los deberes de transparencia y responsabilidad establecidos en el artículo 7°, numerales 2) y 6) de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

03. CPC Tomas Alfonso Pizarro Jorge, Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Contabilidad.

- Incumplimiento de las normas legales y reglamentarias. Falta de carácter disciplinario tipificada en el artículo 28°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 21°, incisos a), b), d) y g) del Decreto Legislativo N° 276, los artículos 127°, 129° y 131° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el artículo 261°, incisos a) y e) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

- Negligencia en el desempeño de las funciones. Falta de carácter disciplinario tipificada en el artículo 28°, inciso d) del Decreto Legislativo N° 276.

El incumplimiento de las funciones de programar, organizar, ejecutar y controlar las actividades del sistema de contabilidad gubernamental en coordinación con la Contaduría Pública de la Nación, formular, proponer, controlar y evaluar los lineamientos generales y normatividad específica inherentes al plan contable institucional y los estados financieros, elaborar y proponer normas, directivas técnicas y/o correctivas para el eficiente y eficaz funcionamiento de la administración económica y financiera de la institución y coordinar y elaborar los estados financieros, presupuestarios y anexos de acuerdo con las directivas de los órganos rectores del sistema nacional de contabilidad pública, Dirección Nacional de Presupuesto Público, Dirección General de Tesoro Público y normas del sistema nacional de control, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

El incumplimiento de las funciones de formular los estados financieros y presupuestarios del pliego, de acuerdo a las normas y dispositivos legales vigentes, afectando las partidas presupuestales corrientes y de inversión, aprobar las normas, directivas internas de los procedimientos técnicos contables y de tesorería a fin de optimizar el control de los recursos financieros de la universidad, y coordinar la correcta aplicación o implementación de las normas y procedimientos del sistema de

contabilidad, sistema de abastecimiento, sistema de tesorería y remuneraciones cumpliendo y haciendo cumplir las normas y disposiciones legales vigentes, establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

- Utilización o disposición de los bienes de la entidad en beneficio propio o de terceros. Falta de carácter disciplinario tipificada en el artículo 28°, inciso f) del Decreto Legislativo N° 276.

- Infracción de los deberes de transparencia y responsabilidad establecidos en el artículo 7°, numerales 2) y 6) de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

04. Abog. Odilón Candia Huamán, Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

- Incumplimiento de las normas legales y reglamentarias. Falta de carácter disciplinario tipificada en el artículo 28°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276.

 El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 21°, incisos a), b), d) y g) del Decreto Legislativo N° 276, los artículos 127°, 129° y 131° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el artículo 261°, incisos a) y e) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

- Negligencia en el desempeño de las funciones. Falta de carácter disciplinario tipificada en el artículo 28°, inciso d) del Decreto Legislativo N° 276.

El incumplimiento de las funciones de ejercer la defensa de la integridad de la propiedad mueble, inmueble y todo recurso tangible e intangible de propiedad de la universidad, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

- Utilización o disposición de los bienes de la entidad en beneficio propio o de terceros. Falta de carácter disciplinario tipificada en el artículo 28°, inciso f) del Decreto Legislativo N° 276.

- Infracción de los deberes de transparencia y responsabilidad establecidos en el artículo 7°, numerales 2) y 6) de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

05. Ing. Moisés Nico Barbarán Oriundo, Director de Administración II de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales.

- Incumplimiento de las normas legales y reglamentarias. Falta de carácter disciplinario tipificada en el artículo 28°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 21°, incisos a), b), d) y g) del Decreto Legislativo N° 276, los artículos 127°, 129° y 131° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el artículo 261°, incisos a) y e) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

- Negligencia en el desempeño de las funciones. Falta de carácter disciplinario tipificada en el artículo 28°, inciso d) del Decreto Legislativo N° 276.

El incumplimiento de las funciones de realizar las liquidaciones técnicas y financieras de las obras concluidas, conducir la formulación de expedientes técnicos, resumen del proyecto, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, mejoramiento, rehabilitación y conservación de la infraestructura física, recepción y liquidación de obras y realizar las liquidaciones técnicas y financieras de la obras concluidas, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

El incumplimiento de las funciones de planificar, programar, dirigir y supervisar actividades, ejecución de proyectos, control y evaluación de obras de ingeniería civil, establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

- Utilización o disposición de los bienes de la entidad en beneficio propio o de terceros. Falta de carácter disciplinario tipificada en el artículo 28°, inciso f) del Decreto Legislativo N° 276.

- Infracción de los deberes de transparencia y responsabilidad establecidos en el artículo 7°, numerales 2) y 6) de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

06. CPC Primitivo Federico Tinoco Ortiz, Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Control Patrimonial.

- Incumplimiento de las normas legales y reglamentarias. Falta de carácter disciplinario tipificada en el artículo 28°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 21°, incisos a), b), d) y g) del Decreto Legislativo N° 276, los artículos 127°, 129° y 131° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el artículo 261°, incisos a) y e) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

- Negligencia en el desempeño de las funciones. Falta de carácter disciplinario tipificada en el artículo 28°, inciso d) del Decreto Legislativo N° 276.

El incumplimiento de las funciones de organizar, ejecutar y controlar los procedimientos técnicos administrativos contables y registro de movimiento de bienes muebles e inmuebles de la universidad, dirigir y controlar la ejecución de los inventarios patrimoniales y ajustes técnicos acorde a la normativa vigente y su presentación oportuna, controlar los actos de administración y gestión de la propiedad institucional predial e informar a la SBN sobre la implementación del sistema de información de bienes muebles de propiedad estatal-SINABIP, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

El incumplimiento de las funciones de dirigir, evaluar y controlar el registro, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales de la universidad, sanear técnica y legalmente los inmuebles de la universidad, inscribir en las instancias registrales correspondientes los inmuebles materia de saneamiento, registrar los inmuebles de la universidad en el margesí de bienes nacionales ante la Superintendencia de Bienes Nacionales, gestionar y participar en las tasaciones de bienes patrimoniales de propiedad de la universidad, practicar anualmente el inventario físico de los activos, con el objeto de verificar su existencia física y conservación y velar por el buen uso, conservación y custodia de los activos fijos, establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

- Utilización o disposición de los bienes de la entidad en beneficio propio o de terceros. Falta de carácter disciplinario tipificada en el artículo 28°, inciso f) del Decreto Legislativo N° 276.

- Infracción de los deberes de transparencia y responsabilidad establecidos en el artículo 7°, numerales 2) y 6) de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Que, resulta necesario instaurar proceso administrativo disciplinario al Lic. Manuel Jesús Jaime Flores, el M.V. Carlos Alberto Piscoya Sarmiento, el CPC Tomas Alfonso Pizarro Jorge, el Abog. Odilón Candia Huamán, el Ing. Moisés Nico Barbarán Oriundo y el CPC Primitivo Federico Tinoco Ortiz, conforme a lo recomendado por la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios a través del Informe de Pronunciamiento N° 015-2011-CEPADF-UNSCH y de acuerdo con el artículo 167° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el artículo 16° del Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 167° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución Rectoral N° 1395-96;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 278-2012-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- INSTAURAR proceso administrativo disciplinario al Lic. MANUEL JESÚS JAIME FLORES, ex Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Administración, el M.V. CARLOS ALBERTO PISCOYA SARMIENTO, ex Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Administración, el CPC TOMAS ALFONSO PIZARRO JORGE, Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Contabilidad, el Abog. ODILÓN CANDIA HUAMÁN, Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Ing. MOISÉS NICO BARBARÁN ORIUNDO, Director de Administración II de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, y el CPC PRIMITIVO FEDERICO TINOCO ORTIZ, Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Control Patrimonial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- REMITIR el expediente (293 folios) a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

WWJ/oegj